

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
---	--	--

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), (26) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 573
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Ejecutante: FONDO DE EMPLEADOS SOCIEDAD INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA
Cesionario: SOCRATE CADENA SOLIS
Ejecutado: JOSÉ FERNANDO URREA ARCILA.
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00651-00

En escrito que antecede, el apoderado de la parte actora solicita el emplazamiento del señor JOSÉ FERNANDO URREA ARCILA toda vez que de conformidad con la constancia secretaria notificada el 05 de octubre de 2020 y el Decreto 806 de 2020, se agotaron los lugares de notificación a la parte demanda. .

De acuerdo a lo anterior, y una vez revisado el expediente, se verifica que efectivamente no se logró llevar a cabo la notificación vía correo electrónico, y de conformidad con la diligencia de secuestro de fecha 13 de octubre de 2020, se constata que en la dirección del demandado se dejó la anotación que el inmueble se encontraba -abandonado- (dirección que en la demanda fue puesta para notificar el demandado), y ahora se encuentra a disposición del secuestro, por tanto el el Despacho encuentra que lo deprecado se atempera a lo requerido por el art. 293 del C. G. P. en este sentido,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese el emplazamiento de JOSÉ FERNANDO URREA ARCILA conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020 en concordancia con el 108 del Código General del Proceso. La publicación se realizará en el Registro Nacional de personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez;

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
---	--	---

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**4f19e8de8bffd663d3a0cc9136400fb0068e812bd96c4730d4303522
9d61f16e**

Documento generado en 04/04/2021 12:54:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**